

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 29 de marzo de 2004

Número 59

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		COMARCAS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	814	1702 ... COMARCA DEL CINCA MEDIO	821
1674 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	814	1805 ... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	822
1676 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	814	1803 ... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	822
1675 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN	814	DOCUMENTOS EXPUESTOS	823
1785 ... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	815	1690 ... AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES	823
1786 ... COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES	815	1691 ... AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	823
AYUNTAMIENTOS	816	1699 ... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ	823
1808 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN	816	Administración Autonómica	
1809 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN	816	GOBIERNO DE ARAGÓN	823
1243 ... AYUNTAMIENTO DE ALERRE	816	1521 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	823
1589 ... AYUNTAMIENTO DE SALLEN T DE GALLEGO	816 SERVICIO PROVINCIAL	823
1656 ... AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO	816	1665 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	823
1683 ... AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO	817 SERVICIO PROVINCIAL	823
1684 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	817	1703 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	823
1686 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA PERSONAL	817 SERVICIO PROVINCIAL	823
1685 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO SECRETARIA	818	Administración de Justicia	
1687 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO	818	1670 ... TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN	823
1688 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO URBANISMO	819 SECRETARIA DE GOBIERNO	823
1692 ... AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE	819 ZARAGOZA	823
1697 ... AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	819	JUZGADOS	824
1698 ... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ	819	1611 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	824
1700 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	819	1572 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BARBASTRO	824
1701 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	819	Otros Anuncios	
1693 ... AYUNTAMIENTO DE ILCHE	820	1641 ... ELECTRO SALLEN T DE GÁLLEGO, S.L.	824
1694 ... AYUNTAMIENTO DE ILCHE	820 ELECTRO SALLEN T DE GÁLLEGO, S.L.	824
1695 ... AYUNTAMIENTO DE ILCHE	820 ANULACIÓN ANUNCIO	824
1696 ... AYUNTAMIENTO DE ILCHE	820	1732 ... COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII-III	824
1731 ... AYUNTAMIENTO DE NAVAL	820 TRAMO CANAL DE MONEGROS	824
1753 ... AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU	820		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

1674

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
MUELAS ESPAÑA, DOMINGO GUZMÁN	18.018.992	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	60,59.- *	60,59.- *

Monzón, a 17 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1676

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
NEVOT BORRUE, JAVIER ROBERTO	18.031.245-G	MULTAS 2003	IBERCAJA	60,24.- *	60,24.- *

Monzón, a 17 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1675

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: BARRABES DEFIOR, FRANCISCO.
DNI/CIF: 18.004.315-F.
EXPEDIENTE NUM.: 9042004JR.
MUNICIPIO: MONZÓN.
CONCEPTO Y EJERCICIO: IMP. VEHIC. TRAC. MEC., MULTAS - 2.003.
TOTAL DEUDA: 484,83.- *
VEHICULO NUM 1:
MARCA Y MODELO: YAMAHA - YZF-R1.

MATRICULA: 8870-CCP.
VEHICULO NUM 2:
MARCA Y MODELO: FIAT - MAREA 1.8.
MATRICULA: HU-4643-N.
Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.>>

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en

paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Monzón, a 18 de MARZO de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

1785

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 897 de fecha 24 de marzo de 2004, el proyecto para la ejecución de la obra «ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES» (T.M. ALBALATE DE CINCA), con un presupuesto de ejecución por contrata de 927.145,02 €, se expone al público durante el plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 15
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES» (T.M. ALBALATE DE CINCA) y su explotación durante un año.
 - b) Plazo de ejecución de la obra: DOCE MESES.
- Plazo de explotación de la instalación: 12 MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 927.145,05 €uros.
5. Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: Porches de Galicia,
 - c) Localidad y código postal: Huesca -22071
 - d) Teléfono: 974/29 41 58
 - e) Telefax: 974 - 29 41 59
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K 8 e.
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigesimosexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

- b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego

Huesca, a 24 de marzo de 2004.- El Presidente. Antonio Cosculluela Bergua.

1786

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 898 de fecha 24 de marzo de 2004, el proyecto para la ejecución de la obra «ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES» (T.M. TAMARITE DE LITERA), con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.401.362,07 €, se expone al público durante el plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

El proyecto se entenderá aprobado definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 16
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en el proyecto técnico denominado «ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES» (T.M. TAMARITE DE LITERA) y su explotación durante un año.
 - b) Plazo de ejecución de la obra: QUINCE MESES.
- Plazo de explotación de la instalación: 12 MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.401.362,07 €uros.
5. Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Diputación Provincial
 - b) Domicilio: Porches de Galicia,
 - c) Localidad y código postal: Huesca -22071
 - d) Teléfono: 974/29 41 58
 - e) Telefax: 974 - 29 41 59
 - f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K 8 e.
 - b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigesimosexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la LCAP.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Hora y fecha: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego

Huesca, a 24 de marzo de 2004.- El Presidente. Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN

1808

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha dictado con fecha nueve de octubre de dos mil tres, el siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 4096/2003

Celebrada la licitación por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 2003 y examinadas las propuestas presentadas para la adjudicación de la Asistencia Técnica a este Ayuntamiento en los trabajos de codirección de obra durante la construcción del colector emisario y arteria distribuidora de agua de la zona noroeste de Huesca; vista el informe de los Servicios Técnicos Municipales, a favor de la empresa ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.; por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la Asistencia Técnica a este Ayuntamiento en los trabajos de codirección de obra (compartida al 50% con Técnicos del Ayuntamiento) durante la construcción del colector emisario y arteria distribuidora de agua de la zona noroeste de Huesca a la empresa ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., por la cantidad de 145.000 euros IVA incluido (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 24 de marzo de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

1809

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil tres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar las obras de construcción del Colector Emisario y Arteria Distribuidora de Agua de la Zona Noroeste de Huesca a la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS COPEISA Y CONSTRUCCIONES Y DESMONTES MARCO, en su variante nº 2, por un importe de 5.827.089,00 euros, IVA incluido. (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS, IVA INCLUIDO).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 24 de marzo de 2004.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

1243

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 17 de febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra "Adecuación de la Torre del Homenaje de Alerre para sala de exposiciones", mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de obra de conformidad al contenido del artículo 78 del Texto Refundido por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alerre

2º.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto. "Adecuación de la Torre del Homenaje de Alerre para sala de exposiciones"

b) Realización de la obra Lugar de ejecución: Alerre

c) Plazo de ejecución: la obra se realizará en dos anualidades. Anualidad 2004 por una cuantía de 36.059,26 euros y plazo de ejecución de 6 meses.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4º.- Presupuesto base de licitación: Treinta y seis mil cincuenta y nueve euros con veintiséis céntimos (36.059,26 €), IVA incluido

5º.- Criterios base para la adjudicación: propuesta económica y plazo de ejecución.

6º.- Garantías

a) Provisional exento

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación

7º.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alerre, martes de 9 a 14 horas.

8º.- Presentación de Proposiciones: durante 26 días naturales al de la fecha de publicación del anuncio en Boletín Oficial de la provincia, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en la Secretaría del Ayuntamiento de Alerre, la remisión de la proposición mediante telegrama.

a) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Alerre.

9º.- Apertura de ofertas, Ayuntamiento de Alerre, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, que no sea sábado, a las 14 horas.

10º.- Gastos de anuncios, el importe correrá a cargo del adjudicatario.

Alerre, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Pedro Luis Oliveros Solé.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GALLEGO

1589

ANUNCIO

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA TENDIDO DE LINEAS ELÉCTRICAS ENTRE SALLEN Y LANUZA.

1.- Clasificación de Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

2.- Tipo de licitación: 181.027,14 euros (IVA incluido). Las mejoras a la baja.

3.- Fianza Provisional: 3.620,54 euros. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

4.- Plazo de realización de la obra: 2 meses.

5.- Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

6.- Los Pliegos de Condiciones económico administrativas, técnico facultativas y Proyecto Técnico, estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.

En Sallen de Gállego, a 10 de marzo de 2.004.- El alcalde, Jose Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO

1656

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2004 aprobó el proyecto técnico de las obras de "actuaciones relacionadas con el ciclo hidráulico en Pozán de Vero" redactado por el ingeniero D. Santiago Labrada Farrán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.298,08 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 345,1º del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho boletín oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

En Pozán de Vero, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, José M.ª Mur Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO**1683****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de marzo de 2004, el Presupuesto Municipal para el año 2004, así como la Plantilla de Personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Albero Alto, 9 de marzo de 2004.- El alcalde, Joaquín Val Gabarre.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**1684****ANUNCIO**

Redactado por encargo de este Ayuntamiento por el arquitecto técnico D. Marcos Forcada los proyectos de "Reposición del pavimento, red de saneamiento y abastecimiento público en la c/Afuera o cmno. de la Basella" y «Mejora de la pavimentación existente de las calles Calvario, calle La Litera y Calle del pozo» por la presente se somete a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Alcampell, a 15 de marzo de 2004.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA
PERSONAL****1686**

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, Grupo D, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Generales, Grupo D, Nivel 14, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga.

SEGUNDA.- Carácter de contrato.-

Contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial (1.080 horas anuales), con concentración en determinados periodos: para la preparación y desarrollo de las actividades culturales y festivas programadas y organizadas por la Delegación de Fiestas.

TERCERA.- Funciones del puesto.-

a) Preparación y desarrollo de las actividades preparadas por la Delegación de Fiestas.

b) Aquellas otras funciones y actuaciones derivadas de la Delegación de Fiestas que puedan encomendarse a la Alcaldía o sus Delegados.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.-

1.- Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser ciudadano/a de la Unión Europea o extranjero residente en España, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Dichos requisitos deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Instancias.-

1.- Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la Base cuarta, se dirigirán al Sr. Alcalde del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Paseo Barrón nº 11) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

2.- A la solicitud se acompañará la documentación siguiente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación exigida.

c) Acreditación de los méritos alegados.

SEXTA.- Admisión y exclusión de aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y se publicará en el B.O.P. concediéndose un plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión. En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

SÉPTIMA.- Tribunal calificador.-

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un concejal de entre los restantes grupos políticos.

Un técnico designado por la Alcaldía.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la Ciudad de Fraga y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección teniendo voz pero no voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de actuar, y los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de diez días hábiles desde la publicación, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP y PAC de 26 de noviembre de 1992.

OCTAVA.- Proceso de selección.-

Fase de Concurso.- No tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos que consten en la documentación aportada por los aspirantes. La fase de concurso será tomada en cuenta en el momento de haber superado la fase de oposición. En todo caso, a petición del tribunal y en el plazo y condiciones que éste decida, se podrán realizar las comprobaciones o verificaciones oportunas.

La valoración de los méritos se hará con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulación: Máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Por poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente: 1 punto.

B) Méritos relativos a la experiencia, hasta una puntuación máxima de 2 puntos:

- Experiencia de trabajo por servicios prestados como Auxiliar Administrativo o Administrativo en las administraciones públicas y organismos públicos, se valorará a razón de 0,1 puntos por mes acreditado, hasta un máximo de 2 puntos.

La justificación de estos méritos deberá acreditarse mediante certificación oficial o fotocopia del contrato o nombramiento.

C) Méritos relativos a la formación y estudios.- El Tribunal valorará los títulos, diplomas relacionados con las tareas a desempeñar en la plaza de objeto de esta convocatoria hasta un máximo de 1 punto, en la siguiente forma:

Impartidos por Organismos Públicos:

Entre 10 y 30 horas de duración: 0,08 puntos.

Entre 31 y 60 horas de duración: 0,16 puntos.

Más de 60 horas: 0,33 puntos.

Fase de Oposición.- Consistirá en los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar, por escrito en un tiempo máximo de 30 minutos, 50 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, relacionadas con los temas incluidos en el anexo I de la convocatoria. Este ejercicio tendrá una valoración máxima de 10 puntos, siendo necesario alcanzar como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar, por escrito y en un tiempo máximo de una hora, un tema elegido por el aspirante entre dos propuestos por el tribunal de entre los temas incluidos en el Anexo I y II de la convocatoria.

El Tribunal podrá determinar que este ejercicio sea leído por los aspirantes, siendo pública la lectura en tal caso.

Tercer ejercicio.- Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de dos horas, uno o varios supuestos prácticos con ordenador planteados por el Tribunal, sobre materias relacionadas con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la presente convocatoria.

Las aplicaciones que se utilizarán serán Microsoft Office 2000.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por los aspirantes, valorándose la capacidad de análisis y la explicación razonada de los conocimientos teóricos en la resolución de los supuestos prácticos planteados. Finalizada la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con el supuesto o supuestos prácticos desarrollados, así como para conocer y valorar la disposición, actitud y experiencia del aspirante, y el conocimiento sobre las condiciones de trabajo y desarrollo del mismo, por un periodo máximo de 15 minutos.

NOVENA.- Calificación.-

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y cada ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente obtenido la calificación definitiva de cada prueba. Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fraga. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en el conjunto de las fases. En el caso de igual puntuación podrá realizarse un ejercicio complementario por el Tribunal, sobre aspectos propios de la plaza convocada.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.-

Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la lista de aprobados por orden de puntuación y elevará a la Presidencia la correspondiente propuesta de contratación.

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados y sin requerimiento previo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y admisibilidad exigidos en esta convocatoria que se detallan a continuación:

- 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad compulsada.
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 3.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de funciones que correspondan a la plaza ofertada.

Si el aspirante propuesto no presenta la documentación dentro del plazo señalado, salvo casos debidamente justificados, no podrá ser contratado para la plaza convocada, quedando sin efecto todas las actuaciones que a este se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de contratación a favor del siguiente de la lista.

La persona propuesta deberá dar cumplimiento dentro del plazo de tres días, o de un mes para el caso que resida fuera de la localidad, a lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de noviembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el art. 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril. Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente procederá a la formalización del contrato correspondiente.

UNDÉCIMA.- Periodo de Prueba.-

Se establece un periodo de prueba de dos meses, durante el cual el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

DUODÉCIMA.- Impugnación y supletoriedad.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en lo no previsto en las presentes bases.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para lo no previsto expresamente en las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en Materia de Función Pública, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que puedan ser de aplicación.

ANEXO I (Parte general)

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, estructura y contenido.
- 2.- La organización territorial del Estado. Principios constitucionales. El régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 3.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clasificación. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación. La revisión de oficio.

4.- El procedimiento administrativo general. Concepto. Clases. Fases del procedimiento.

5.- La responsabilidad de la Administración Pública. Régimen actual. Concepto. Requisitos.

6.- El municipio. Concepto. Elementos esenciales.

7.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8.- El procedimiento administrativo local. Concepto. Principios que lo inspiran. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos. Borrador del Acta y aprobación. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

10.- Las formas de actividad de las entidades locales. Concepto. Formas de actividad.

11.- Los contratos administrativos en la esfera local: Legislación reguladora. Elementos de los contratos locales. Clases de contratos.

12.- La Ley de Haciendas Locales. El Presupuesto municipal. Concepto. Principios. Formación y aprobación. Entrada en vigor.

ANEXO II (Parte específica)

1.- Marketing de los actos festivo-culturales.

2.- El animador sociocultural. Funciones, tipología y espacios de actuación a nivel municipal.

3.- Geografía de la Comunidad de Aragón. Población, territorio, clima y orografía. Especial referencia a Fraga.

4.- Aspectos fundamentales de la Historia de la Ciudad de Fraga.

5.- El patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Fraga y su entorno: Bienes muebles e inmuebles de especial interés. Recursos Turísticos del Municipio y su entorno.

6.- Centros e instalaciones culturales de Fraga. Aprovechamiento actual y posibles mejoras.

7.- La cultura y festejos populares, y sus vínculos con el turismo. Las actividades festivo-culturales como proyección turística.

8.- Las actividades festivo-culturales. Espacios en la vía pública y su aprovechamiento en los actos culturales. Actividades festivo-culturales en los espacios públicos, peculiaridades y su desarrollo.

9.- Preparación y desarrollo de actividades festivas. Recursos.

En Fraga, a 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

SECRETARIA GENERAL

1685

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 18 de marzo, y número 351-A/2004, el decreto que literalmente dice:

“Visto que El alcalde, Presidente de este Ayuntamiento no va a poder ejercer las funciones del cargo los días 19 al 25 de marzo de 2004, ambos inclusive, por ausencia.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones del alcalde, en el 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Luis Manuel Sánchez Facerías, durante los días 19 al 25 de marzo de 2004, ambos inclusive.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y notificarlo a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3º.- Expresar que contra este Decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.”

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 18 de marzo de 2004.- El alcalde, Antonio J. Coscolluela Bergua.

URBANISMO

1687

ANUNCIO

Por JAVIER ESPAÑOL CASTEL se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de explotación apícola a ubicar en las parcelas citadas a continuación, según la memoria redactada por el veterinario D. Rafael Luis Blanc Cera, visada el 28 de enero de 2004 por el Ilmo. Colegio Oficial de Veterinarios de Huesca.

Emplazamiento	Polígono	Parcela	Paraje	Sup.	Clasificación
Uno	9	65	Val de la Figuera	10	SNU G.S.*
Dos	10	148	Las Coronas	4	P.S.N.*
Cuatro	16	107	Los Galafones	5'5	GS.
Cinco	16	108	Los Galafones	7	PRI*
Seis	16	111	Los Galafones	10	PRI.

*S.N.U. G.S.: SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO SIMPLE

*S.N.U. P.S.N.: SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS NATURALES

*S.N.U. P.R.1: SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO DE PROTECCIÓN DEL REGADÍO

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 17 de marzo de 2004.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

1688

ANUNCIO

Por Autoescuela San Ramón, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de autoescuela, a ejercer en C/ Corona de Aragón 8, bajos, según proyecto de instalaciones redactado por el Ingeniero Industrial D. José Manuel Ferrer Rodríguez

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 se abre información pública, por término de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 15 de marzo de 2.004.- El concejal delegado de urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

1692

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente 1/2003, de modificación de créditos, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 26 de noviembre de 2003, y publicado en el BOP nº 292 de 20 de diciembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 150 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Expediente 1/2003 de modificación de créditos:**Estado de Gastos:**

Capítulo I.- Gastos de Personal.-	1.300 .*
Capítulo II.- Bienes C.y Servicios.-	10.500 .*
Capítulo VI.- Inversiones Reales.-	18.000 .*
Total de Estado de Gastos.-	29.800 .*

Estado de Ingresos:

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos.-	11.800 .*
Capítulo VII.- Transferencias de capital.-	18.000 .*
Total de Estado de Ingresos.-	29.800 .*

Castelflorite, a 17 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Ester Latorre Nasarre.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1697

ANUNCIO

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, la Alcaldía Presidencia ha dictado el decreto nº 16/2004, de 16 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la Villa de Sariñena, siendo el día dieciséis de marzo de dos mil cuatro, el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que a esta Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), el artículo 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el art. 30.1 de la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, y aprobadas las Bases reguladoras de la convocatoria en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno, de fecha 13 de enero de 2004.

Vista el Acta de 16 de marzo de 2004, del Tribunal calificador, por la que se propone a D^a. Sonia Palacio Capuz.

VENGO EN RESOLVER:

Designar a D^a. SONIA PALACIO CAPUZ, como Técnica Aparejadora municipal en régimen laboral con carácter indefinido.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariñena, 16 de marzo de 2004.- El secretario, Pedro Martínez Fructuoso.

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ

1698

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Marzo de 2004, aprobó el Proyecto de la obra “1ª fase de la Urbanización de la Calle Las Viñas”, redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Brualla Palacín, y cuyo presupuesto asciende a 39.252,67 Euros.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados, hallándose a su disposición en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

Pueyo de Santa Cruz, a 16 de Marzo de 2004.- La alcaldesa, M^a Teresa Foradada Puy.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1700

ANUNCIO

José Ramón Mazarico Teres en nombre y representación de TRIE S.C., con domicilio en la Calle Estrullets, nº 10 de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de actividad para la Regularización de una explotación de ganado porcino a emplazar en la partida de «Candesaura» (polígono 20, parcela 68) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende Regularizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 12 de Marzo del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

1701

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA SOBRE EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE SAN BENET, Nº 19 DE TAMARITE DE LITERA.

Por la presente se hace público que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, con fecha 17 de Marzo del 2004 ha dictado la resolución que se transcribe íntegramente a continuación:

«D. Francisco Mateo Rivas, Alcalde del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local y con base en los antecedentes que se relacionan a continuación:

Con fecha 21 de Enero del 2004 se emite informe por el arquitecto técnico municipal con motivo del estado que presenta el inmueble sito en la Calle San Benet, nº 19 de esta localidad.

El citado inmueble catastrado con la referencia nº 6289405, catastrado a nombre de D. Francisco Leiva García.

En el informe citado se describe la situación del inmueble que se califica como de RUINA INMINENTE y se aconsejan diversas medidas de adopción urgente.

A la vista de todo lo anterior y al amparo de lo dispuesto en el art. 191, 4 de la ley 5/99 de 25 de Marzo, urbanística de Aragón, RESUELVO:

1º.- Declarar en situación de ruina inminente el inmueble nº 19 de la Calle San Benet, catastrado con el número 6289405, catastrado a nombre de D. Francisco Leiva García.

2º.- Ordenar a D. Francisco Leiva García, en su condición de propietario que, sin demora alguna, proceda a desalojar el inmueble de referencia, prohibiéndole de forma expresa que permanezca en el interior del mismo más del tiempo imprescindible para retirar sus efectos personales.

3º.- Ordenar a D. Francisco Leiva García, en su condición de propietario del inmueble, que proceda de forma inmediata a demoler íntegramente el edificio de referencia y a desescombrar y vallar el solar resultante, garantizando las condiciones de seguridad de la vía y de las propiedades colindantes.

4º.- Poner en conocimiento de D. Francisco Leiva García que en el supuesto de desatender la orden de demolición del inmueble declarado en ruina, el Ayuntamiento de Tamarite de Litera procederá a la ejecución subsidiaria de la misma con cargo al patrimonio del propietario.

5.- Notificar la presente Resolución mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le traslado en su condición de interesado, haciéndole saber que se trata de un acto que pone fin a la vía administrativa y contra el que podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Para su constancia en el expediente, le ruego se sirva firmar el recibí de esta notificación

Tamarite de Litera a 17 de Marzo del 2004.- El secretario, Miguel Clavel Alarcia.

AYUNTAMIENTO DE ILCHE

1693

EDICTO

Por D.ª María Rosa Mur Torres se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de actividad de cría de caracoles, a ubicar en las parcelas 60 y 61 del polígono 7 del término municipal de Ilche.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ilche, a 30 de enero de 2004.- El alcalde, Melchor Escudero Torres.

1694

EDICTO

Por D.ª ANA MARÍA CLAVER ALBAJAR se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de explotación de ganado vacuno de tipo mixto, a ubicar en las Parcela 177, subparcela F del polígono 5 del término municipal de Ilche.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ilche, a 1 de marzo de 2004.- El alcalde, Melchor Escudero Torres.

1695

EDICTO

Por RAMÓN JOSÉ GUIRAL LATORRE se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación de 1.976 plazas de porcino de cebo, a ubicar en la Parcela 684 del polígono 1 del término municipal de Ilche.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ilche, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Melchor Escudero Torres.

1696

EDICTO

Por INVERSIONES DIXALU S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de una explotación porcina para cebo de reproductoras híbridas, a ubicar en la Parcela 142 del polígono 2 del término municipal de Ilche.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ilche, a 17 de marzo de 2004.- El alcalde, Melchor Escudero Torres.

AYUNTAMIENTO DE NAVAL

1731

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.004 (B.O.P.: nº 42 de fecha 3 de marzo de 2004) queda definitivamente aprobado junto a la plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, publicándose a continuación con arreglo al siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I. Impuestos directos	138.500 euros.
Capítulo II. Impuestos indirectos	11.000 euros.
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	73.620 euros.
Capítulo IV. Transferencias corrientes	116.480 euros.
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	7.000 euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII. Transferencias de capital	577.604 euros.
TOTAL INGRESOS -	923.704 euros.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I. Gastos de personal	89.800 euros.
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y serv.	157.370 euros.
Capítulo III. Gastos financieros	1.500 euros.
Capítulo IV. Transferencias corrientes	35.200 euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI. Inversiones reales -	632.734 euros.
Capítulo IX. Pasivos financieros	7.100 euros.
TOTAL GASTOS	923.704 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:
Una plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Abizanda (escala de habilitación nacional), grupo B, nivel 22.

Personal laboral:
Una plaza de operario servicios múltiples, a tiempo parcial.
Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
Una plaza de limpiadora edificios municipales, a tiempo parcial.
Dos plazas de encargado oficina de turismo, a tiempo parcial y duración determinada.
Una plaza de encargado de piscina municipales, a tiempo parcial y duración determinada.
Una plaza de encargado de construcción, en convenio con el INAEM, duración determinada.
Dos plazas de peones de construcción, en convenio con el INAEM, duración determinada

Naval, a 23 de marzo de 2004.-La alcaldesa, M.ª Pilar Carruesco Buetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU

1753

EDICTO

Por Don José Antonio Coscolla Romeu, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ovino de carne (550 plazas), con emplazamiento en Polígono 2, parcela 129.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castigaleu, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Higinio Ciutat Adillón.

COMARCAS

COMARCA DEL CINCA MEDIO

1702

CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ORDENANZA

Por acuerdo del Consejo Comarcal de 12 de noviembre de 2003 se aprobaron las Bases de la convocatoria de una plaza de ordenanza, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca del Cinca Medio siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA COMARCA DEL CINCA MEDIO.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- El objeto de la convocatoria es la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de personal laboral.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser ciudadano de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Poseer el título de graduado escolar o equivalente.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida, se dirigirán al Presidente de esta Entidad y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín oficial de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJAP-PAC).

Los posteriores anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de esta Entidad.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de esta Entidad dictará resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos así como la composición del tribunal. Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJAP, se concederá un plazo de diez días para subsanar deficiencias.

En caso de que no se presentaran reclamaciones se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Entidad o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un técnico de la Entidad.

Un técnico en representación del Comité de empresa.

Un administrativo de la Entidad.

El Secretario de la Entidad que actuará como Secretario del tribunal.

Podrá nombrarse un asesor del tribunal para las pruebas psicotécnicas, dicho nombramiento deberá hacerse público juntamente con el tribunal.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

La composición del tribunal será predominantemente técnica, y los vocales deberán de poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la LRJAP.

SEXTA.- Procedimiento de selección.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Esta fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, constará de:

a) pruebas de aptitud psicotécnica: dirigidas a determinar las aptitudes y la adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Se efectuará a través del procedimiento de test psicotécnico. La calificación a otorgar será la de apto o no apto.

b) pruebas de conocimientos generales: consistentes en cuestionarios tipo test de preguntas relacionadas con los temarios específicos de cada plaza. La calificación a otorgar será de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

Fase de concurso. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso en la que serán valorados los méritos que hayan acreditado junto con su instancia aplicando el siguiente baremo:

1.- Méritos académicos.- Titulación académica de rango superior a la exigida para el acceso y que acredite conocimientos en áreas directamente relacionadas con las funciones de la plaza: graduado escolar o equivalente: 0,5 puntos. bachillerato o equivalente: 1 punto.

2.- Formación.- Cursos de 20 a 50 horas: 0,25 puntos (máx 2 cursos). hasta 100 horas: 0,50 puntos (máx 2 cursos). más de 100 horas: 0,75 punto (máx de 2 cursos).

Los cursos a valorar estarán impartidos por organismos oficiales o centros homologados, tendrán un contenido directamente relacionado con el funcionamiento de los servicios sociales y se acreditarán mediante fotocopia autenticada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y el organismo oficial que lo impartió.

3.-Experiencia.- Servicios prestados en administraciones públicas o en entidades privadas en plazas de similar contenido: 1 punto por año de servicio (hasta 3 puntos).

Se prorratearán para periodos inferiores a un año. Se acreditará mediante certificación de la Entidad en que se hubieran prestado y deberá contener años, meses, días de servicio y puesto desempeñado.

4.-Entrevista.- A criterio del tribunal, se podrá realizar una entrevista en relación con las funciones y contenidos propios de la plaza; se podrá valorar con un máximo de 3 puntos.

SÉPTIMA.- Adjudicación. La plaza se adjudicará al aspirante que habiendo superado los dos ejercicios de la fase de oposición y sumada la valoración de méritos de la fase de concurso, alcance mayor puntuación total en el conjunto de las dos fases. Esta podrá resultar desierta cuando ningún aspirante alcance las puntuaciones mínimas exigidas.

En caso de empate en la puntuación total, se primará el mejor resultado en la fase de oposición; en caso de que continúe, se primará la mayor puntuación por experiencia.

OCTAVA.- Presentación de documentos y nombramiento.- Terminadas ambas fases, el tribunal hará pública la relación de los aspirantes con la puntuación obtenida y elevará a la Presidencia de esta Entidad, en su caso, la propuesta con el aspirante de mayor puntuación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, estableciéndose un periodo de prueba de un mes. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos, en cuyo caso, el tribunal podrá formular nueva propuesta.

En caso de renuncia voluntaria del aspirante aprobado, podrá ser propuesto para sustituirle el aspirante situado en segundo lugar (siempre que haya superado la fase de oposición), y así sucesivamente si se produjera la renuncia de éste.

Para tomar posesión es requisito imprescindible que los aspirantes propuestos presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con el resto aspirantes admitidos al concurso, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de proveer, con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de las plazas convocadas, en la misma área de conocimientos específicos, hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etc., de sus titulares, por el tiempo que duren éstas. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia durante el plazo de un año desde su creación, siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria de una plaza de igual categoría y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

NOVENA.- Incidencias.- El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local.

UNDÉCIMA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de las mismas en el Boletín oficial de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido una desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Monzón, a 16 de marzo de 2004.- El presidente, Arturo Luis Zapata Castán.

TEMARIO DE MATERIAS ORDENANZA GRUPO «E»

- 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Poderes del Estado. Derechos y Deberes fundamentales.
- 2.- La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. La administración local: la provincia y el municipio.
- 3.- La comarca en Aragón: normativa, organización y competencias.
- 4.- La Comarca del Cinca Medio.
- 5.- El servicio postal: Clases de envíos postales. Características y modalidades de la correspondencia postal.
- 6.- Sistemas de franqueo. Propiedad, libertad, secreto e inviolabilidad de la correspondencia.
- 7.- La máquina fotocopidora: tipos. Mecánica. Funcionamiento. Propiedades y características del papel de fotocopidora.
- 8.- Nociones elementales de encendido y apagado de la calefacción. Nociones básicas sobre pequeño equipamiento de oficina y su traslado. Funciones básicas de apertura y cierre de las puertas de acceso de los centros de trabajo.
- 9.- Recepción y control de los accesos a los edificios. Nociones básicas sobre la atención telefónica en los centros de trabajo.
- 10.- La atención al usuario. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**1805****EDICTO**

Por el Presidente de la Comarca de La Litera / La Llitera, mediante Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de Administrativo Administración General, según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2.004.

Admitidos:

1	ABADIA BURGUETE, Manuela	25425193G
2	ABADIAS PUEYO, Yolanda	18032813P
3	ABBAD PLAYÁN, Patricia	73201745J
4	ALVÁREZ MONTULL, Pilar Elisa	73197535N
5	ARANDA MOTIS, Miriam	73201826 W
6	ARCAS NOGUERO, Felicidad Laura	18043580 B
7	ARMENGOL CARDIL, Sonia	73202195A
8	ARNAL RIC, Mónica	18037723L
9	BANZO PORRAS, María Jesús	18041258 N
10	BARDAJI SANMARTÍN, Ana	73198736 V
11	BARDAJI SANMARTÍN, Raquel	73203053 X
12	BARINGO HERRERA, Arturo	18036829 E
13	BONED LÓPEZ, Mª Reyes	18037781P
14	BROTO BENDICHO, Alberto	18038621C
15	BUZARRA CARBALLIDO, Mª Susana	16548202R
16	CARRERA VILLALBA, Alicia	18033237H
17	CASTELLS CRUZ, Judith	73200682P
18	CIRIA ACEBILLO, Teresa	18047465-D
19	DE VICENTE AROLAS, Natalia	46230505E
20	ELBOJ CAZCARRA, María	18049901 F
21	ELVIRALALIENA, Ruth	18041917G
22	FERRIS MORENO, Ana Belén	73199465 X
23	GAVÍN VISÚS, Jesús	18008991Z
24	GIL ESPIN, Mónica	73202900 Y
25	LANAO MARTÍN, Adolfo	18044108 X
26	LATORRE ABILLA, Mª Aurora	40868485-S
27	LERA LORIENTE, Mª Eugenia	18041741N
28	LLORET RUIZ, Lucía	73198239 A
29	LOPEZ LAHUERTA, Yolanda	73198824J
30	MAZAS MATA, María Goretti	73194407N
31	MELER ROGER, María Pilar	18048506 S
32	MONGE MARTÍ, Alberto	40732923 X
33	MUR GALBE, Isabel	18040701F
34	OBON CASTEL, María del Mar	73200975 W
35	PANO CUELLO, José Luis	73200946L
36	PARDO MIGUEL, Ana María	18033691N
37	PARRA CEPILLO, Mª José	40885772Y
38	PASCUAL FRANQUESA, Miriam	47682626M
39	RABAL PARDO, José Antonio	18167629K
40	RIU FONOLLET, Nuria	52478465 K
41	SALAMERO BORDONABA, Ana	73192553K
42	SALAS HERBERA, Beatriz	73194471F
43	SALINAS TENA, Félix	18034218X
44	SAMITIER OSET, Inmaculada	73198601C
45	SANDONIS ALAIZ, Begoña	73202163V
46	SANJUAN BUETAS, Jaime	18034563X
47	SERRAT CLAVER, Rebeca	18039582S
48	SUBIRADALMAU, Ana	18047131 C
49	TOMAS RIVERA, Oscar	73198677G
50	TROCOLI QUINTILLA, Mª Pilar	18040642V

Excluidos: Ninguno

Así mismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de la fase oposición.

Presidente: D. Salvador Plana Marsal

Suplente: D. José Ramón Gombau Ibarz

Vocales:

Titular: D. Antonio de Lorenzo por la D.G.A.

Suplente: D. Fernando Medrano por la D.G.A.

Titular: D. Jorge Floris Belmonte, por la DPH

Suplente: D. Jaime Coiduras Costa, por la D.P.H.

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Litera / La

Llitera

Suplente: Dª Mª Carmen Miralbes Eras, Secretaria Ayto. Altorrícón

Titular: Dª Mª Carmen Miralbes Eras, Secretaria Ayto. Altorrícón

Suplente: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Litera / La

Llitera

Titular: D. Andrés Montes Sillero, en representación de los Sindicatos.

Suplente: Dª Mª José Zanuy Aurín, en representación de los Sindicatos.

Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 20 de Abril de 2.004, a las 9 horas en Sede de la Comarca de La Litera / La Llitera.

Binéfar a 24 de Marzo de 2.004.-El presidente, Salvador Plana Marsal.

1803**EDICTO**

Por el Presidente de la Comarca de La Litera / La Llitera, mediante Resolución de fecha 23 de Marzo de 2.004, se aprueba la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de plaza de Ayudante de Cocina. Según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 38 de 26 de febrero de 2.004.

Admitidos:

1	AGUASCA FARO, María Pilar	73197760 F
2	ALTABA BALLARIN, Carlos	73196714 L
3	ANDUJAR CLAVIJO, Irene	46564783H
4	ARENILLAS PONT, Nuria	43715391G
5	BALDELLOU MOLINA, José Luis	40886089R
6	BARRABES RALUY, Mª Pilar	73187851B
7	BARROSO MARTÍN, Mª Encarnación	06540004T
8	BOMETÓN MAGAÑA, Francisco Javier	18029102T
9	BUESA PUEYO, Carmen	18021361X
10	CASTILLO OLIVA, Piedad	73192212 W
11	CEMBRANOS RIOL, María Jesús	09672669 L
12	CLEMENTE NAVARRETE, José Carlos	17715008V
13	COR BERGUA, Mª Reyes	73193528F
14	COSCOJUELA DOMPER, Rosa	18013772B
15	DURO GIMÉNEZ, Ana Mª	73189294M
16	FERRER ALMOR, Teresa	18009218 B
17	FERRER CATALA, Montserrat	35091236 K
18	GARCIA BONET, Ana	37777552 Y
19	GARCIA MARMOL, María del Pilar	18003184 A
20	GIL ESPIN, Ana Belén	73203899 M
21	GIL VILLACAMPA, Mª Teresa	17992915-S
22	LINDES GIMÉNEZ, Yolanda	73199361K
23	LIZAN CRESPO, María Luisa	73189000 X
24	LOPEZ SALAMANCA, María Remedios	18010609 E
25	LORENZO LLARI, Mª Laura	18987107A
26	MARCO PUEO, Carmen	18016649J
27	MAZA VILLACAMPA, Josefina	40863570E
28	MONTIU IBARZ, Mª Jesús	17994716E
29	MONTULL MIR, Mª Jesús	36496888M
30	PAC DOMINGUEZ, Enriqueta	18027621 Z
31	PENELLA RUIZ, RAQUEL	73195066 G
32	RABASOT SANTOS, Mª de los Ángeles	73010766K
33	SALINAS DELGADO, Carmen	73188388L
34	SALLEN MUR, María Jesús	18014662 G
35	SAS PALACÍN, Mercedes	40885777B
36	TORGUET PENA, María Pilar	40881625 E
37	TRULLENQUE MONTESINOS, Lucía	73203892 K
38	VAZQUEZ CORONADO, María Pilar	18013099 M
39	ZAMORA GÓMEZ, Josefa	39132247R

Excluidos: Ninguno

Así mismo en cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria se publica la composición del Tribunal y la citación a la realización de los ejercicios de las fases oposición.

Designar el Tribunal calificador de las Pruebas de acuerdo a lo establecido en la Base Quinta.

Presidente: D^a. Dolores Muñoz Gallego, Consejera-Delegada A. Social
 Suplente: D. Salvador Plana Marsal, Presidente de la Comarca.
 Vocales:
 Titular: D. José Luis Perolet, Administrador A. Social
 Suplente: D. Pili Llanas Lumbierres, Asistenta Social
 Titular: D. Carlos Altaba Ballarín, Jefe Cocina
 Suplente: D^a Yasmina Ortiz Bayona, Cocinera
 Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario Comarca de La Litera / La Llitera
 Suplente: D^a M^a Carmen Miralbés Eras, Secretaria Ayto. Altorricón
 Titular: D. Isidro Cajigós Torres, en representación de los Sindicatos.
 Suplente: D. Andrés Montes Sillero, en representación de los Sindicatos.
 Convocar a los opositores admitidos a la celebración de las pruebas de la Fase oposición el día 15 de Abril de 2.004, a las 9 horas en Sede de la Comarca de La Litera / La Llitera.
 Binéfar a 24 de Marzo de 2.004.- El presidente, Salvador Plana Marsal.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1690 Ayuntamiento de Blecua-Torres.- Presupuesto y plantilla de personal del ejercicio 2004, plazo de exposición quince días. Liquidación del presupuesto de 2003 plazo quince días.

1691 Ayuntamiento de Castelflorite.- Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2004, y plantilla de personal. Plazo quince días.

1699 Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz.- Presupuesto 2004, aprobado inicialmente en Pleno de 15-03-2004. Plazo de exposición pública: 15 días.

Administración Autónoma

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

1521

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Peralta de Alcofea y Berbegal, expediente AT-2/2004

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Ajustar las características que señalan los vigentes Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias en instalaciones de Línea Aérea «SET Peralta de Alcofea y Berbegal» en términos municipales de Peralta de Alcofea y Berbegal.

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo n° 1 de la línea SET Peralta de Alcofea-Berbegal y final en la posición de 25 Kv de la SET Peralta de Alcofea, de 0,02 km de longitud. Línea subterránea M.T. De 25 Kv con origen en apoyo n° 16 de la LAMT SET Peralta de Alcofea-Berbegal y final el CT «Guillen» de 0,04 Km de longitud. Línea subterránea MT, 25 Kv, con origen en apoyo n° 22 de la línea SET Peralta de Alcofea-Berbegal y final en CT «Granja Berbegal» de 0,04 Km de longitud. Todas las líneas conductores RHV 3x1x150 y 3x1x240 mm2 Al.

Centros de Transformación de tipo interior en edificio prefabricado: CT GUILLEN con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 250 KVA, C.T. «GRANJA BERBEGAL» con 1 transformador de 250 KVA, C.T. «BERBEGAL N° 2», con 1 transformador de 250 KVA, preparado para 630 KVA. Centros de Transformación tipo intemperie, preparados para 160 KVA: CT «ELEVACIÓN AGUAS PERALTA» con 1 transformador de 100 KVA, C.T. «MOLINO BERBEGAL» con 1 transformador de 50 KVA, C.T. «LAGUNARROTA», C.T. «CTRA. BERBEGAL» y C.T. «BERBEGAL» cada uno con un transformador de 160 KVA.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n° 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 21 de enero de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1665

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Almunia de San Juan, expediente AT-32/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

LIVEN AGRO S.A.- c/ Alcalde Ramón Escayola 66.- San Cugat del Valles

FINALIDAD:

Modificación de línea de 45 kV «El ciego - Ariestolas» en Almunia de San Juan

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 45 kV, con origen en apoyo metálico n° 110 que será una torre metálica C-3000-18 y final en apoyo metálico n° 116 que será una torre metálica C-4500-16, de 0,624 km de longitud, conductores LA-110.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n° 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 18 de febrero de 2004.-El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1703

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Huesca, expediente AT-28/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

INCOPROAL, S.L.-C/ Badajoz, 17.- HUESCA

FORCUSA, S.A. - C/ Cabestany, 24 - HUESCA

FINALIDAD:

Dar suministro eléctrico a dos naves industriales

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea ida-vuelta, M.T., de 10 kV, con origen en C.T. «Incorporal» de línea existente y final en nuevo C.T., de 0,35 km de longitud, conductores RHZ 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 400 kVA de potencia, preparados para 1000 KVA cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n° 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 12 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO ZARAGOZA

1670

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión el día de la fecha, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de Huesca, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, previo el oportuno juramento en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de marzo de 2004.- El secretario de Gobierno, en funciones, José Antonio Royo Jaime.

Relación de jueces de paz.**Partido Judicial de Huesca:**

D. Eusebio Pascual Jiménez Catalán, con D.N.I. nº 18006033-T, Juez de Paz Sustituto de Alberuela de Tubo (Huesca).

D. José Cavero Tomás, con D.N.I. nº 18002515, Juez de Paz Titular de Pertusa (Huesca).

D. José Manuel Trallero Gea, con D.N.I. nº 18036068-C, Juez de Paz Sustituto de Pertusa.

Partido Judicial de Barbastro:

D. Domingo Subías Romper, con D.N.I. nº 17977407-D, Juez de Paz Sustituto de Salas Altas (Huesca).

Partido Judicial de Boltaña:

D. Manuel Palacín Villa, con D.N.I. nº 18103193-P, Juez de Paz Titular de Tella-Sin.

Partido Judicial de Jaca:

D.ª María Ester Belio Lain, con D.N.I. nº 18162203, Juez de Paz Titular de Aragón del Puerto (Huesca).

Partido Judicial de Monzón:

D. Juan Gracia Torres, con D.N.I. nº 36.486.805-L, Juez de Paz Titular de Camporrrells (Huesca).

D. Oscar Pociello Gusano, con D.N.I. nº 43740324, Juez de Paz Sustituto de Camporrrells.

JUZGADOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NÚMERO DOS
HUESCA****1611**

Número de identificación único: 22125 1 0201470 /2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 399 /2003.

Sobre procedimiento ordinario.

De Furgonetas de Alquiler S. A.

Procurador Sr. Francisco Franco Sopena.

Contra: Estructuras y Forjados Osca, S. L.

Rebelde, sin profesional asignado.

EDICTO

D. Eduardo López Causapé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº Dos de Huesca.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario 399/03, a instancia de Furgonetas de Alquiler, S. A., representado por el Procurador Sr. Francisco Franco, contra Estructuras y Forjados Osca S. L., declarado en situación procesal de rebeldía; en los cuales se ha dictado Sentencia de fecha 3/12/03; cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Franco Sopena en nombre y representación de Furgonetas de Alquiler S.A., asistida por el Letrado Sr. Anglés Alcázar, formulada contra Estructuras y Forjados Osca S. L., declarada en situación procesal de rebeldía, debiendo condenar y condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de nueve mil ciento treinta y tres euros con ochenta y siete céntimos (9.133,87 *), más el interés devengado por esta cantidad desde el día 2 de Julio de 2003 hasta el de su completo pago al tipo de interés legal del dinero, con aplicación del Artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo ello, con imposición de las costas procesales a la demandada.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado cuyo paradero se desconoce, legal representante de Estructuras y Forjados Osca, S. L., haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, admisible en su caso en ambos efectos, para ante este Juzgado, que será resuelto en Segunda Instancia por la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, se extiende y firma la presente en Huesca, a doce de febrero de dos mil cuatro.-El magistrado-juez, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
BARBASTRO****1572**

N.I.G. 22048 1 0102084 / 2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 552 / 2003. Sección 2.

Sobre otras materias.

De D/ña. Emili Camón Almanzor.

Contra Dña. María Asunción Camón Almanzor. Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Gerardo Calvo Tello Juez de Primera Instancia nº 1 de Barbastro.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este JUZGADO AL NÚMERO 552 /2003 por el fallecimiento sin testar de doña María Asunción Camón Almanzor se ha acordado por resolución de esa fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barbastro, a veintiuno de noviembre de dos mil tres.- El juez (ilegible).-El secretario (ilegible).

Otros Anuncios**ELECTRO SALLENT DE GÁLLEGO, S.L.****1641****ANUNCIO**

CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE TENDIDO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS ENTRE SALLENT Y LANUZA.

- 1.- Clasificación de Contratista: Grupo I, Subgrupos 5 y 6, Categoría C.
 - 2.- Tipo de licitación: 236.899,55 euros (IVA incluido). Las mejoras a la baja.
 - 3.- Fianza Provisional: 4.737,99 euros. Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.
 - 4.- Plazo de realización de la obra: 2 meses.
 - 5.- Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.
 - 6.- Los Pliegos de Condiciones económico administrativas, técnico facultativas y Proyecto Técnico, estarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones.
- En Salient de Gállego, a 10 de marzo de 2004.- El alcalde, Pascual Royo Lacasa.

ANULACIÓN ANUNCIO

Queda sin efecto el anuncio número 1257, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 58 de fecha 28 de marzo de 2004. Escarrilla, 24 de marzo de 2004.-El gerente (ilegible).

**COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII-III TRAMO
CANAL DE MONEGROS****1732**

A TODOS LOS USUARIOS DE LA COMUNIDAD:

La Asamblea de la Comunidad de Regantes del Sector VIII-III Tramo del Canal de Monegros convoca Junta General Ordinaria el próximo domingo día 4 de Abril de 2004, a las 10 horas en 1ª convocatoria y a las 11 horas en 2ª, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Poleñino, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta General anterior.
 2. Memoria-informe de la presidencia y acuerdos que procedan.
 3. Informe de los Censores de Cuentas
 4. Examen de las cuentas de ingresos-gastos y balance económico de 2003.
 5. Presupuesto para el ejercicio 2004.
 6. Modificación, si procede, del Artículo 49 de las Ordenanzas, en referencia a la publicación de la convocatoria a Junta General mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y un periódico de ámbito provincial.
 7. Aprobación, si procede, de servidumbre de paso y uso temporal de parcelas particulares, para la ejecución de cuantas obras sean necesarias con motivo de la ejecución e instalación de la nueva red general a presión.
 8. Solicitudes de riegos a precario, ratificación si procede de los aprobados en 2003, y movimiento de partícipes y Has. en el padrón de 2004.
 9. Todo lo que corresponda al mejor aprovechamiento de las aguas y distribuciones de riego para el 2004.
 10. Todo cuanto haga referencia al Proyecto de modernización de redes generales en ejecución, así como al proyecto de amueblamiento de parcelas.
 11. Ruegos y preguntas.
- Caso de no concurrir la mayoría de los usuarios en la 1ª convocatoria, se celebrará la Junta General a las 11 horas en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualesquiera que sea el número de usuarios y votos presentes (Artículo 58 de las Ordenanzas).
- Poleñino, 23 de marzo de 2004.- El presidente de la comunidad, Joaquín Barrio Claver.